

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 136** *Resolución de 23 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 11 de diciembre de 2020, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 7 de octubre de 2020.*

Advertido error en el anexo I de la Resolución de 11 de diciembre de 2020, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 7 de octubre de 2020, publicada en el BOE número 331, de 21 de diciembre de 2020, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede hacer la siguiente corrección:

En la página 117017, respecto del puesto con número de orden 5, en la columna donde se indica el Centro directivo y unidad del puesto de procedencia, donde dice: «S.G. del Registro Central de Personal», debe decir: «S.G. de Relaciones Laborales».

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma donde tenga su domicilio, a elección del interesado, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1.Segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 23 de diciembre de 2020.–La Subsecretaria de Política Territorial y Función Pública, Dionisia Manteca Marcos.